



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2019-00075-00

Montería, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Al Despacho de la señora Juez, que se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.
PROVEA.

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL SEGURIDAD SOCIAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2019-00075-00
Demandante:	RAFAEL ALBERTO BARBOSA
Demandado:	HUMBERTO RAFAEL MARQUEZ GOEZ

Procede el Despacho a decidir lo que en derecho corresponda, de lo informado en la nota secretarial y se observa que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PRIMERO: FÍJESE el día **09 DE ABRIL DE 2024 A LAS 03:00PM,** como fecha para realizar la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., la que se realizará de manera virtual, utilizándose los medios tecnológicos disponibles en los términos del artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y se adoptarán las medidas necesarias para lograr la recepción de las pruebas decretadas en este proceso, respetándose los principios constitucionales y procesales, que permitan a los servidores judiciales, partes, abogados, terceros e intervinientes su actuación dentro de la misma, por las razones anotadas en la motiva de este proceso.

SEGUNDO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

JUEZ

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a111cb23837e2e13519d9b6929cabdc1fa22d7cca886c460c88dc9d784da0332**

Documento generado en 08/11/2023 02:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>